

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Demandante: ISABEL PEREZ BOJORGE C.C.1063812226
Causante: MEDARDO ALFONSO PEREZ PACHECO Y/O MEDARDO PEREZ
Rad: No.198074089001-2019-00151-00

Auto No.166

Timbío, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).-

En atención al memorial allegado por la señora ISABEL PEREZ BOJORGE, titular de la cedula de ciudadanía No.1063812226, quien actúa en calidad de hija y heredera del causante MEDARDO ALFONSO PEREZ PACHECO Y/O MEDARDO PEREZ, en el cual solicita desistir del proceso, de conformidad con el Art.314 del C.G.P., así mismo se ordenara el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren efectuado y el archivo del proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE:

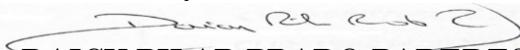
PRIMERO: Dese por desistida el proceso de SUCESSION INTESTADA, formulada por la señora ISABEL PEREZ BOJORGE, siendo causante MEDARDO ALFONSO PEREZ PACHECO Y/O MEDARDO PEREZ.

SEGUNDO: Disponer el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes.

TERCERO: a costas de la parte interesada hágase el desglose de los documentos que sirvieron de base para el trámite del presente proceso.

CUARTO: Una vez Ejecutoriada la presente providencia, **ARCHIVASE** el asunto en los de su clase, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES.
JUEZ

JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No: 34
FECHA DE FIJACION: 28/06/2022
EIMY LICETH ORDOÑEZ C.
Secretaria